

CAPITULO XXXVIII.

La audiencia.



La noche que siguió á la conferencia que habia celebrado Moctezuma con los tres príncipes, la empleó el emperador en hablar con el hueiteopixque (D) ó gran sacerdote.

Los dos abandonaron secretamente el palacio, fueron al templo, y el resultado de cuantas tentativas hicieron para saber la voluntad de los dioses, no fué nada satisfactorio.

El gran sacerdote:

—Los dioses, le dijo, quieren que borres tu pasada soberbia con grandes pruebas de humildad.

No por la fuerza, sino por la admiracion, conseguirás que los extranjeros te respeten.

Al dia siguiente:

—Anunciad à todo el mundo, dijo Moctezuma á sus servidores, que hoy voy à dar audiencia á mis vasallos.

Y queriendo desplegar á los ojos de los extranjeros toda la sabiduría de su gobierno, invitó á Hernan Cortés y á sus capitanes para que presenciasen aquel solemne acto.

Una hora ántes de abrirse la audiencia se trasladaron los capitanes de Hernan Cortés al palacio del emperador, donde fueron recibidos por los ministros, que les instruyeron en algunas particularidades de su gobierno.

Aquella conversacion no fué desagradable á Cortés, y sus cu-

riosas preguntas dieron vasto campo á los ministros para extenderse en explicaciones.

—Las leyes, por medio de las cuales gobiernan nuestros reyes á sus numerosos súbditos, dijo Cortés, constan escritas, y pasan fácilmente de este modo de soberano á soberano, y de siglo á siglo.

Pero vosotros, de qué manera conservais y perpetuais vuestras leyes?

—Aunque no haya alcanzado nuestra sabiduría, respondió Guacolando, que era el más anciano de los ministros, á comprender esos signos que llamais letras, no carecemos de otros que suplan su falta, y por cuyo medio trasmitimos á nuestros nietos las historias de nuestros reyes y grandes generales, y los acontecimientos memorables de que somos testigos.

Los signos á que me refiero no se parecen á los vuestros, ni podemos trazarlos en el lienzo ó en el icxolt (1) con tanta rapidez como pintais vosotros en esas hojas finísimas que llamais papel; pero tienen igual uso y destino, y nos bastan para glorificar los nombres y hechos dignos de eterna alabanza.

—Por lo que hace á nuestras leyes, continuó el anciano, jamas hemos pensado que tuviésemos necesidad de escribirlas.

Nuestras ascendientes nos las trasmitieron sin este auxilio, y nosotros trataremos de trasmitirlas á nuestros descendientes, siendo la costumbre un monumento más indestructible que todos los signos inventados para dar forma á la palabra.

Pensamos ademas que no deben existir leyes absolutas; que no pueden preverse en ellas todos los casos penables, y que la sabiduría de los reyes debe solamente juzgar con equidad las diferencias que puedan existir entre aquellos que aparentemente sean iguales.

Por eso damos á nuestros monarcas el derecho de alterar la costumbre cuando lo aconseje la justicia.

¹ Especie de papiro, á quien algunos historiadores llaman *amalt*.

Nosotros creemos que la sabiduría de los dioses ilumina el entendimiento de los reyes; pero como comprendemos que un solo hombre no puede atender á todos los cuidados de un gran pueblo, nos resignamos á que llame en su auxilio á los nobles de conocida virtud, capacidad y experiencia; así es, que tenemos varios ministros, con diversas atribuciones y prerogativas.

Uno que cuida de la hacienda pública y del real patrimonio; otro que administra la justicia; otro que atiende al sostenimiento del ejército y á sus premios y castigos; otro para el comercio y abasto público, y el supremo consejo de Estado que preside el rey.

En este consejo no son admitidos sino los ancianos electores de sangre real y los príncipes de Tezcuco y de Tacuba, en quienes es hereditaria esta prerogativa.

Guacolando guardó un momento de silencio.

Después continuó:

—Tenemos además varios tribunales.

En todas las principales capitales hallareis un magistrado, revestido de extensa autoridad, destinado exclusivamente á administrar justicia.

Subordinados á éste existen otros jueces inferiores, que conocen en las causas civiles ó criminales, en primera y segunda instancia.

En las causas de la primera clase, su sentencia es inapelable.

En las de segunda puede apelarse al magistrado supremo.

Aparte de los expresados tribunales de justicia, existen en México algunos otros para velar por la seguridad pública y perseguir á los ladrones y perturbadores del orden, para cuidar de la limpieza de las calles y buena dirección de los trabajos públicos, para el arreglo y distribución de los correos, y uno, en fin, cuya única misión es inspeccionar las escuelas de enseñanza.

Tenemos muchas de estas gratuitas para la gente vulgar, y

seminarios de nobles, y colegios de niñas presididos por matronas.

Absorto estaba Cortés escuchando al ministro mexicano, y le dijo sin esforzarse por encubrir su admiración:

—Vuestro gobierno me maravilla; parece que hay en él tanto acierto como armonía, y quisiera saber cuáles son los delitos que en vuestras leyes penales merecen el castigo capital.

—El robo sin necesidad probada, respondió Guacolando; la rebelión ó desacato al emperador, la herejía, la falta de integridad en los ministros y funcionarios públicos, el adulterio, el asesinato y la embriaguez repetida.

También tienen entre nosotros gravísimas penas los que cometen incesto en primer grado de parentesco, los reos de delitos nefandos contra la castidad, mayormente si son sacerdotes, y el oficial que pierde por cobardía ó descuido el estandarte sagrado del imperio.

—Y estas audiencias extraordinarias, una de las cuales vamos hoy á presenciar, dijo Cortés, qué objeto tienen, siendo así que la justicia es constantemente administrada por el tribunal competente?

—En estas audiencias, continuó el ministro, escucha el emperador por sí mismo las quejas de sus vasallos. ¿Y cómo pudiera saber de otro modo si sus ministros desempeñaban con acierto é integridad sus cargos y destinos?

—Y sin embargo, repuso el español, he oído quejarse á muchos señores mexicanos del despotismo y arbitrariedad de Mcc-tezuma.

—Muchos *tlatoanis*, respondió el anciano, son soberbios y descontentadizos, y tienen mala voluntad á su monarca, cuya justicia castiga severamente sus demasías.

Pero lo que más les desagrada, es que se les haya despojado del injusto privilegio de ejercer enormes exacciones sobre sus vasallos, sin estar ellos obligados á pagar tributo al emperador.

Cumplían en otro tiempo con acudir al ejército con sus vasallos en tiempo de guerra; mas al presente están obligados à venir por turno á prestar sus servicios personales en palacio, y hallándose impuestos los tributos con más justa regla, saben que tienen que soportar una parte del fondo público.

Estos tributos son á proporcion de las tierras que se posean, ya heredadas, ya adquiridas.

Los mercaderes y artesanos contribuyen tambien en una parte de sus efectos y manufacturas, que se venden en el mercado, y los que ejercen cargos ó empleos lucrativos, ceden una pequeña utilidad de las que gozan por sueldos ú honorarios.

—¿Goza del derecho de propiedad la clase plebeya entre vosotros? preguntó Cortés.

--Sí, aunque de un modo diferente que la nobleza, contestó su interlocutor. Las tierras del imperio se hallan divididas entre el emperador, los nobles, el sacerdocio y el pueblo.

Las primeras las distribuye el soberano á su albedrío á los empleados especiales de palacio, para que las posean en clase de usufructuarios.

Las segundas son hereditarias.

Las terceras pertenecen perpétuamente al templo.

Las cuartas, que son las del pueblo, se dividen y reparten á proporcion del número de las familias.

Estas forman asociaciones, que conocemos con el nombre de *altepetlalli*, y no pueden enajenar las tierras que poseen, porque su propiedad, permanente é indivisible, está destinada á su manutencion.

El cultivo de dichas tierras es comun, como la propiedad, á todas las familias que componen la *altepetlalli*.

La recoleccion se deposita en almacenes públicos, de los que se saca y reparte bajo la direccion del ministerio de Hacienda, segun las necesidades respectivas de las familias.

—¿Y es esa clase del pueblo, preguntó Cortés, la más pobre y humilde que existe en México?

—No ciertamente, respondió Guacolando; entre nosotros son muchas las distinciones de rango.

Sin mencionar á la alta nobleza, que posee vastos territorios y ha sido largo tiempo casi independiente, hay una clase distinguida, cuyos individuos designamos con el título honorífico de *Teutlis*.

A ella pertenecen los magistrados y todos los que ejercen empleos considerables; de ella salen la mayor parte de los jóvenes que se dedican á las armas y al sacerdocio, y en el dia logran entrar en ella los poetas y artistas célebres, como tambien aquellos que por haber prestado grandes servicios al Estado merecen del emperador una distincion tan honrosa.

Hay otra clase libre y estimada, aunque no es noble.

Tal es la del comercio, artesanos, etc.; é inferior á la expresada, la muy numerosa de los mezecuales, cuyas familias componen las *altepetlalli* ó comunidades.

Pero existe aún otra ínfima clase, que se emplea en la servidumbre doméstica, y á ella pertenecen los *tamenes* y los que trabajan en las obras públicas.

Una parte considerable de los individuos de esta última clase es esclava, porque no obstante que en México solo están condenados á suerte tan infausta los prisioneros de guerra que no son sacrificados, hay honores en esta vil clase de que os habló que venden voluntariamente á sus hijos.

Esto, sin embargo, no puede hacerse sino cuando el interesado tiene edad suficiente para ser consultado, y despues de haberse justificado su libre asentimiento.

—¿Y los hijos de los esclavos, preguntó Hernan Cortés, participan de la mísera condicion de sus padres?

--No, respondió el ministro, todo mexicano nace libre.

La esclavitud no es hereditaria, y si algun perverso se atreve

á sujetar á tan triste condicion un niño, ya sea ó no su hijo, pierde en castigo su libertad propia.

—¿Tiene el amo derecho de vida y muerte sobre un esclavo? interrogó el español.

—El esclavo fugitivo, contumaz, que ha sido inútilmente amonestado por tres veces delante de testigos, solo puede ser castigado por su amo, imprimiéndole una señal de infamia y haciéndole vender públicamente en el mercado.

Si con el nuevo amo persiste en su delito, entónces es vendido por poca cosa al templo para el sacrificio.

Pero el esclavo más delincuente queda absuelto infaliblemente si consigue pisar los umbrales del palacio imperial.

—Quisiera saber, dijo Hernan Cortés, quiénes son los que entre vosotros tienen el derecho de elegir emperador, y qué cualidades se reunieren para merecer dicha eleccion.

—El derecho de eleccion residia antiguamente en todos los individuos de la alta nobleza, respondió el ministro, y era elegido el emperador por mayoría de votos.

Pero al presente, solamente son seis los electores.

Los príncipes de Tacuba y Tezcuco gozan esta prerogativa por herencia, y los otros cuatro son siempre los más ancianos señores de aquellos que componen la alta nobleza.

Para merecer la suprema dignidad de emperador, le basta al ciudadano noble haberse distinguido con grandes virtudes y acciones gloriosas; pero por respeto á la familia del monarca difunto se elige por lo comun á un príncipe de su sangre.

No se observa la mayor ó menor aproximacion al trono, pues se prefiere al órden de nacimiento el mérito distinguido, y el príncipe más digno es siempre el que se considera con mayores derechos.

—Son numerosos, segun tengo entendido, observó Cortés, los ejércitos que puede levantar en sus dominios el soberano de México.

—Treinta príncipes, vasallos de Moctezuma, respondió Guacolando, pueden presentar en campaña cien mil hombres de guerra cada uno.

En el momento en que terminaba estas palabras, llegaron algunos oficiales de palacio á advertir que iba á abrirse la audiencia, y los españoles fueron conducidos con gran ceremonia al salon del consejo, donde debía verificarse.

Era este uno de los más espaciosos departamentos de aquel gran edificio, y sorprendió á Cortés la riqueza y la magnificencia de su ornato.

Estaban las paredes entapizadas de plumas, formando simétricos matices.

El pavimento y los techos se hacian notables por el primor y delicadeza de sus embutidos y adornos, y en las muchas ventanas que daban luz al recinto se veian cortinajes de trasparente blancura en forma de pabellones, suspendidos de grandes flechas de oro, adornados con pedrerías.

En todo el circuito del salon habia escaños de caoba sin respaldo para los príncipes y señores que asistian al acto, y en frente se levantaba el trono imperial, sostenido sobre las tendidas alas de cuatro águilas de oro.

Del mismo metal era el trono, cuyo asiento y respaldo lo formaban cojines de piel de armiño.

El sòlio era de plata, recamado de esmeraldas y coronado con una águila de oro.

Le sostenian delgadas columnas de jaspe, de cuya piedra eran tambien las gradas, y dos corpulentos tígres que guardaban sus extremos con las garras extendidas y abiertas las anchas fauces.

A los lados habia seis magníficos divanes para los electores del imperio, y un poco más atrás otros muchos, formados en semicírculo, para los consejeros y ministros.

En medio de la sala estaban las mesas y sillas para los secre-

tarios, que son sus jefes gloriosos iban anotando las cosas dignas de conservación.

Subió Moctezuma al trono, sosteniéndole por los brazos los príncipes de Tezcuco y de Tacuba, y sentándose con majestad, procuró disimular la melancolía de su espíritu.

Ocuparon despues sus respectivos puéstos las demas personas, y Cortés y sus capitanes se sentaron entre los señores mexicanos que eran espectadores del acto.

No tardaron en llegar los pretendientes, que fueron introducidos sucesivamente en el salon, los piés descalzos y con excesivas ceremonias, que causaban extrañeza á los españoles.

Presentáronse varios régulos con quejas ó pretensiones.

El de Guacachula acusaba al de Izucan de ladron y facineroso, pues introducía sus vasallos en los dominios de aquel, y talaba y robaba sus campos.

El de Izucan se defendía, diciendo que el de Guacachula le insultaba continuamente, y se declaraba sus enemigo, obligándole á cometer aquellas tropelías para vengarse de sus ultrajes.

Los señores de la Serranía se quejaban de estar mal mirados por los de la tierra llana, y los de la tierra llana clamaban contra los de la Serranía.

En fin, los unos pidiendo justicia y los otros mercedes, fueron tantos los indios que acudían á la audiencia, que prolongándose ya demasiado aquel acto, empezó á cansar á los españoles.

No podían, sin embargo, dejar de admirar la paciencia y atención con que escuchaba Moctezuma á todos los solicitantes, animando con su bondad á los que llegaban turbados y torpes, y dando su fallo con equidad y energía.

En los casos que le parecían dudosos ó difíciles, consultaba á sus consejeros, y bien que muchas veces no siguiese su dictámen, les oía siempre con suma habilidad.

Por maravilloso que fuese todo lo que veía Hernan Cortés,

no podía ménos de aburrirse, y deseaba una ocasion de abandonar la compañía de Moctezuma.

Esta ocasion no tardó en llegar.

Un suceso inesperado vino en su auxilio.

Veamos lo que pasó.